

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7335***Acuerdo de aprobación de la concesión de las subvenciones económicas para apoyar a los servicios municipales de información turística, para el año 2018***BDNS (Identif): 387861 (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>)

El Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, reunido en sesión de 4 de julio de 2018, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Antecedentes

1. Esta convocatoria está prevista en el marco del Plan estratégico de subvenciones del Consell de Mallorca para el ejercicio 2018 (aprobado por Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 01/24/2018 (BOIB núm.16, de 02.03.2018) y dentro de las competencias que tiene atribuidas el Departamento de Economía y Hacienda, en materia de información turística y de apoyo a las oficinas locales de información turística, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5, letra f) del Decreto de organización del Consell de Mallorca, de 9 de junio de 2017 (BOIB núm. 73 de 15 de junio de 2017).
2. La convocatoria mencionada, fue aprobada por Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 28 de febrero de 2018 y el extracto de este Acuerdo fue publicado en el BOIB núm. 29, de 6 de marzo de 2018 por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
3. En el presupuesto de gastos del Consell de Mallorca de 2018 se ha previsto el crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que se deriva de la presente convocatoria, por un importe total de 376.000,00 euros.
4. El día 18 de junio de 2018, el órgano instructor de la convocatoria, ha emitido un informe en el cual se indica que los beneficiarios propuestos en la línea 1 y en la línea 2, cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria para poder acceder las subvenciones que nos ocupan.
5. En fecha 19 de junio de 2018 la TAG de Turismo, ha emitido un informe jurídico favorable sobre la propuesta de aprobación de la concesión de las subvenciones.
6. La Intervención el día 28 de junio de 2018 ha fiscalizado de conformidad la propuesta de aprobación de la concesión de las presentes subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El Departamento de Economía y Hacienda tiene atribuidas las competencias relativas a la información turística y ayuda a oficinas locales de información turística, según lo dispuesto en el artículo 5 f) del Decreto de la Presidencia del Consejo de 9 de junio de 2017 por el que se determina la organización del Consell de Mallorca (BOIB núm. 73, de 15 de junio).
2. El Reglamento orgánico del Consell de Mallorca (BOIB núm. 102, de 25 de agosto de 2001) en el artículo 28.f), y la base 23.4 de ejecución del presupuesto de gastos vigente del Consell de Mallorca, disponen que, entre las atribuciones del Consejo Ejecutivo están entre otros aprobar y resolver subvenciones, así como autorizar y disponer gastos de cuantía superior a doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €). De estos preceptos se establece que el Consejo Ejecutivo, es el competente para aprobar la concesión de estas subvenciones y para ordenar el correspondiente gasto.
3. La Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017) que establece las bases reguladoras.
4. La convocatoria se adecua a las bases 33, 34 y 35 de ejecución del presupuesto de gastos del Consell de Mallorca para el 2018, relativas a la regulación de la percepción y la justificación de las subvenciones.
5. El punto 13 de la convocatoria fija como obligación de los beneficiarios acreditar, antes de que se dicte la propuesta de acuerdo de concesión de la subvención, que están al corriente de obligaciones tributarias con el Estado y con el Consell Insular de Mallorca y los organismos autónomos dependientes, y de las obligaciones con la Seguridad Social.



6. El punto 4 de la convocatoria determina que el procedimiento de selección de las entidades beneficiarias se llevará a cabo mediante concurrencia no competitiva, en virtud de la cual, se exceptúa el requisito de fijar un orden de prelación en caso de que las solicitudes presentadas reúnan los requisitos establecidos y el crédito sea suficiente. En caso contrario, la prelación de la concesión vendrá dada por el orden de número de entrada en el Registro General, que se adquiere en el momento de la presentación de la solicitud, una vez completado el expediente de forma correcta y acompañado de los documentos preceptivos, hasta agotar el total del crédito presupuestario establecido en la convocatoria.

7. El punto 9 de la convocatoria, junto con el artículo 18 de la Ordenanza general de subvenciones del Consell Insular de Mallorca (BOIB núm.21, de 18 de febrero de 2017) determinan que se adjuntará un informe del secretario técnico haciendo constar que de la información obrante en el expediente se desprende que la personas beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de la subvención.

8. La propuesta de acuerdo de concesión del órgano instructor se ajusta a lo previsto en el punto 9 de la convocatoria, dado que incluye las solicitudes admitidas, con el detalle del presupuesto subvencionable y la subvención concedida (Anexo I).

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 28.f) del Reglamento orgánico del Consell de Mallorca adopta el siguiente,

ACUERDO

1. CONCEDER, las subvenciones económicas para apoyar a los servicios municipales de información turística para el año 2018, dirigida a los ayuntamientos de Mallorca con población inferior a 50.000 habitantes y las mancomunidades de Mallorca, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I que se adjunta, por las cantidades que se indican.

2. DISPONER, un gasto total de 230.219,45 € (doscientos treinta mil doscientos diecinueve euros con cuarenta y cinco céntimos) a favor de los beneficiarios de la línea 1 y línea 2, que se relacionan en el Anexo I que adjunta, por las cuantías que figuran con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- a. Línea 1: la cuantía de 143.608,86 € de la aplicación presupuestaria 70.43210.46200 «Ayuntamientos ayudas información turística»
- b. Línea 2: la cuantía de 86.610,59 € de la aplicación presupuestaria 70.43210.76200 denominada «Transferencias ayuntamientos información turística».

3. LIBERAR las cuantías de las aplicaciones presupuestarias siguientes y que estas se reviertan en la propia aplicación.

- La cuantía de: 76.391,14 € de la aplicación presupuestaria 70.43210.46200 denominada «Ayuntamientos ayudas información turística», y que revierta en la aplicación.
- La cuantía de: 6.000,00 € de la aplicación presupuestaria 70.43210.46300 denominada «Transferencias mancomunidades información turística», y que revierta en la aplicación.
- La cuantía de: 63.389,41 € de la aplicación presupuestaria 70.43210.76200 denominada «Transferencias ayuntamientos información turística» y que revierta en la aplicación.

Lo que implica:

- a) Anulación parcial de la A núm. 220180012567 de la aplicación presupuestaria, 70.43210.46200, por importe de 76.391,14 €.
- b) Anulación de la A núm. 220180012567 de la aplicación presupuestaria 70.43210.46300, por importe de 6.000,00 €.
- c) Anulación parcial de la A núm. 220180012567 de la aplicación presupuestaria 70.43210.76200, por importe de 63.389,41 €.

4. ACEPTAR las solicitudes de desistimiento que figuran en el Anexo II.

5. EXCLUIR las solicitudes que figuran en el Anexo III, por los motivos que se detallan.

6. ORDENAR, la publicación de este Acuerdo de concesión de las subvenciones para apoyar a los servicios municipales de información turística para el año 2018, en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

7. INFORMAR, a los interesados que:

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante este Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, puede interponer el recurso contencioso administrativo ante (el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda o la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears), en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del mencionado recurso de



alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entenderá desestimada por silencio e interponer el recurso contencioso administrativo ante (el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda o la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears), en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas."

Palma, 5 de julio de 2018

El secretario general, por delegación del presidente
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio)
Jeroni M. Mas Rigo

ANNEXO I

Solicitudes admitidas línea 1

Nº EXP.	ENTIDAD	DNI/CIF	PRESUPUESTO PROYECTO	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
TUR-01/2018	ARIANY	P0706600D	3.683,50 €	Video promocional turístic i multilingüe per al municipi d'Ariany	3.000,00 €	3.000,00 €
TUR-02/2018	ALCÚDIA	P0700300G	11.847,38 €	Revista <i>Alcúdia Experience</i>	10.000,00 €	10.000,00 €
TUR-03/2018	SANT JOAN	P0704900J	6.609,02 €	Edició i publicació dels fulletons de llocs d'interès turístic de Sant Joan	6.609,02 €	6.609,02 €
TUR-05/2018	MARRATXÍ	P0703600G	3.206,50 €	Campanyes promocionals per a la dinamització turística de Marratxí, 2018	3.206,50 €	1.996,50 €
TUR-07/2018	SES SALINES	P0705900I	11.893,20 €	Estudio, diseño i maquetación de tríptico desplegable	10.000,00 €	10.000,00 €
TUR-09/2018	FELANITX	P0702200G	6.635,84 €	Elaboració de material promocional del municipi de Felanitx	6.635,84 €	6.635,84 €
TUR-11/2018	ARTÀ	P0700600J	4.651,24 €	Reedició de la guia <i>Racones d'Artà amb encant</i> d'informació local d'interès turístic	4.651,24 €	4.651,24 €
TUR-12/2018	CAPDEPERA	P0701400D	11.101,75 €	Fulletons de promoció turística de Capdepera	10.000,00 €	10.000,00 €
TUR-13/2018	MONTUÏRI	P0703800C	3.089,13 €	Informació turística a Montuïri, 2018	3.089,13 €	3.089,13 €
TUR-17/2018	CAMPANET	P0701200H	7.617,20 €	Panells informatius dels punts d'interès turístic del municipi de Campanet	7.617,20 €	4.047,70 €
TUR-18/2018	SELVA	P0705800A	5.369,37 €	Material d'informació turística del municipi de Selva	5.369,37 €	5.369,37 €
TUR-20/2018	MANACOR	P0703300D	10.430,00 €	Edició de material de promoció turística	10.000,00 €	10.000,00 €
TUR-22/2018	SON SERVERA	P0706200C	10.000,00 €	Reimpresió de fulletons d'informació turística de Cala Millor	10.000,00 €	10.000,00 €
TUR-23/2018	BUNYOLA	P0701000B	9.861,03 €	Promoció turística de Sa Comuna de Bunyola i fulletons per a l'OIT	9.861,03 €	9.861,03 €
TUR-29/2018	BINISALEM	P0700800F	855,20 €	Reimpresió de fulletons d'enoturisme	855,20 €	855,20 €
				Promoció i informació turística del terme		



Nº EXP.	ENTIDAD	DNI/CIF	PRESUPUESTO PROYECTO	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
TUR-31/2018	SANTANYÍ	P0705700C	11.924,88 €	municipal de Santanyí	10.000,00 €	4.406,49 €
TUR-32/2018	ALGAIDA	P0700400E	3.751,00 €	Edició i mapes turístics d'Algaida	3.751,00 €	3.751,00 €
TUR-34/2018	LLUBÍ	P0703000J	2.885,41 €	Promoció turística de Llubi	2.885,41 €	2.885,41 €
TUR-35/2018	PORRERES	P0704300C	6.987,75 €	Difusió de xarxes socials i material de promoció del municipi de Porreres	6.987,75 €	4.988,75 €
TUR-36/2018	DEIÀ	P0701800E	6.050,00 €	Reproductor de guies reproducible en telèfon intel·ligent i tableta tàctil	6.050,00 €	2.420,00 €
TUR-37/2018	LLOSETA	P0702900B	7.689,00 €	Suport a la promoció turística de Lloseta	7.689,00 €	2.350,70 €
TUR-39/2018	SINEU	P0706000G	6.104,63 €	Fulletons i senyalització llocs turístics de Sineu	6.104,63 €	4.535,26 €
TUR-40/2018	MARIA DE LA SALUT	P0703500I	9.506,97 €	Promoció turística de Maria de la Salut 2018	9.506,97 €	8.634,47 €
TUR-42/2018	ALARÓ	P0700100A	3.794,56 €	Fulletons de rutes turístiques d'Alaró	3.794,56 €	3.794,56 €
TUR-43/2018	COSTITX	P0701700G	258,94 €	Guia d'informació turística de Costitx	258,94 €	258,94 €
TUR-46/2018	SANTA MARGALIDA	P0705500G	9.468,25 €	Projecte de millora de la marca turística de Can Picafort	9.468,25 €	9.468,25 €
		TOTAL	235.948,32 €		220.085,41 €	143.608,86 €

Solicitudes admitidas línea 2

Nº EXP.	ENTIDAD	DNI/CIF	PRESUPUESTO PROYECTO	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
TUR-06/2018	VALLDEMOSSA	P0706300A	4.644,23 €	Reparació i embelliment de la façana de l'oficina de turisme	4.644,23 €	4.644,23 €
TUR-08/2018	CAPDEPERA	P0701400D	6.104,45 €	Millora de la imatge interior de l'OIT de Cala Rajada	6.104,45 €	6.104,45 €
TUR-10/2018	SÓLLER	P0706100E	30.122,70 €	Adequació furgo tren com a oficina d'informació turística del Port de Sóller	15.000,00 €	15.000,00 €
TUR-14/2018	ESTELLENCS	P0702100I	15.000,00 €	Inversió en mobiliari	15.000,00 €	15.000,00 €
TUR-15/2018	ESTELLENCS	P0702100I	15.000,00 €	Inversió en retolació i cartells	15.000,00 €	15.000,00 €
TUR-19/2018	SELVA	P0705800A	3.697,20 €	Senyalística i retolació de l'OIT de Selva	3.697,20 €	3.697,20 €
TUR-24/2018	BUNYOLA	P0701000B	5.828,43 €	Millora de l'oficina d'informació turística	5.828,43 €	5.828,43 €
TUR-30/2018	BINISALEM	P0700800F	4.678,09 €	Millora i ampliació de la senyalització turística de Binissalem	4.678,09 €	4.678,09 €
TUR-33/2018	LLUBÍ	P0703000J	5.495,94 €	Promoció turística de Llubi	5.495,94 €	5.495,94 €
TUR-38/2018	LLOSETA	P0702900B	272,25 €	Millora de la imatge de l'oficina d'informació turística	272,25 €	272,25 €
TUR-41/2018	ALARÓ	P0700100A	123,42 €	Cartell de metacrilat	123,42 €	123,42 €
TUR-44/2018	SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	P0705100F	1.568,64 €	Millora de la façana de l'OIT de Cala Millor	1.568,64 €	1.568,64 €
TUR-45/2018	SANTA MARGALIDA	P0705500G	9.197,94 €	Edició de material de promoció turística	9.197,94 €	9.197,94 €
		TOTAL	106.263,53 €		91.140,83 €	86.610,59 €



**ANNEXO II****Solicitudes desistidas línea 1**

Nº EXP.	ENTIDAD	PROYECTO	
TUR-26/2018	BÚGER	Panells informatius dels punts d'interès turístic del municipi de Búger	El Ayuntamiento ha desistido de la solicitud de la línea 1 de esta convocatoria
TUR-27/2018	LLORET DE VISTALEGRE	Promoció turística	El Ayuntamiento ha desistido de la solicitud de la línea 1 de esta convocatoria

Solicitud desistida línea 2

Nº EXP.	ENTIDAD	PROYECTO	
TUR-28/2018	LLORET DE VISTALEGRE	Promoció turística	El Ayuntamiento ha desistido de la solicitud de la línea 2 de esta convocatoria

ANNEXO III**Solicitudes excluidas línea 1**

Nº EXP.	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
TUR-04/2018	SÓLLER	Sóller - Marca turística	El proyecto presentado no es objeto de subvención
TUR-16/2018	ESTELLENCES	Promoció turística	El proyecto presentado no es subvencionable según base 6.4 de la convocatoria
TUR-21/2018	SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	Promoció del senderisme i cicloturisme. Ruta BIT Marga Fullana i la Via Verda	La reedición de los folletos no se adapta al manual de la imagen corporativa de la información turística del Consell Insular de Mallorca
TUR-25/2018	VALLDEMOSSA	Material turístic promocional de l'oficina de turisme	El proyecto presentado no se adapta al manual de la imagen corporativa de la información turística del Cosell Insular de Mallorca
TUR-47/2018	POLLENÇA	Revista d'esdeveniments esportius	Se ha presentado la solicitud fuera de plazo
TUR-48/2018	INCA	Mapes turístics i culturals del municipi d'Inca	Se ha presentado la solicitud fuera de plazo

